

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2578 *Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Dirección de Comunicación y Nuevas Tecnologías.*

De conformidad con lo que disponen el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y una vez aprobada la verificación positiva de la propuesta de título de Máster Universitario en Dirección de Comunicación y Nuevas Tecnologías por la Universidad Rey Juan Carlos, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios (5.1 Estructura de las Enseñanzas) del Máster Universitario en Dirección de Comunicación y Nuevas Tecnologías como Anexo a la presente Resolución.

Móstoles, 25 de febrero de 2014.–El Rector, Fernando Suárez Bilbao.

ANEXO

5.1 Estructura de las Enseñanzas.

Tabla 1.1 Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Carácter de materia	Créditos
Obligatorias	42
Optativas	–
Prácticas externas	12
Trabajo fin de máster	6
Créditos totales	60

Estructura de la enseñanza por módulos y materias.

Materia	Semestre	Carácter	N.º de ECTS
Metodología e investigación en Ciencias de la Comunicación.	Primero.	Obligatorio.	6
Empresa y Comunicación.	Primero.	Obligatorio.	6
Dirección de Comunicación.	Primero.	Obligatorio.	6
Habilidades Directivas.	Primero.	Obligatorio.	3
Comunicación Persuasiva.	Primero.	Obligatorio.	3
Comunicación Publicitaria.	Primero.	Obligatorio.	6
Tecnologías para la Información, el Marketing y la Comunicación.	Segundo.	Obligatorio.	9
Seminarios y Conferencias.	Segundo.	Obligatorio.	3
Prácticas en empresas (Practicum).	Segundo.	Obligatorio.	12
Trabajo Fin de Máster.	Segundo.	TFM.	6